



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso de distribución de agua tratada, a través de pipas					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar un Permiso de distribución de agua tratada a través de pipas, que autoriza el Organismo Operador APAST, para su distribución y/o comercialización en el territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de distribución de agua tratada, a través de pipas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año, a partir de su expedición.
SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se pretenda la distribución y/o comercialización de agua a través de pipa, dentro de la circunscripción Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito que contenga: a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa c) Documento que acredite la propiedad de la pipa d) Prever la probable fuente de abastecimiento e) Señalar las zonas de distribución		Si	1	Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente (vigente).		Si	1	Artículo 150 Quáter, 150 Ter, 150 Sexies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
3. Póliza del seguro del vehículo (vigente).		Si	1		
4. Pago de derechos por el permiso de distribución		Si	1		
5. Documento que garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.		Si	1		
*El permiso de Distribución solo ampara una pipa y de competencia territorial.					



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito que contenga:	Si	I	Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 150 Quáter, 150 Ter, 150 Sexies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.			
b) Datos de identificación y características de la pipa			
c) Documento que acredite la propiedad de la pipa			
d) Prever la probable fuente de abastecimiento			
e) Señalar las zonas de distribución.			
2. Acta Constitutiva y poder notarial anexando copia de la identificación oficial del representante legal.	Si	I	
3. Poliza del seguro del vehículo (vigente).	Si	I	
4. Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente.	Si	I	
5. Pago de derechos por el permiso de distribución.	Si	I	
6. Documento que garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.	Si	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	35 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) por cada una. Precios no incluyen IVA.	Fundamento Jurídico: artículo 83 fracción II, inciso G) y 139-bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRA PAGARSE:	En las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Gerencia de Operación y Construcción
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72-A

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COLONIA:	Barrio de Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	58883333		113	No aplica	operycons@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso entregado es permanente?					
RESPUESTA:	No, el permiso debe de ser renovado anualmente					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo siempre permanece igual?					
RESPUESTA:	Los costos e incrementos son establecidos a través del Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 139-bis.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo del permiso se puede realizar en varios pagos?					
RESPUESTA:	No, únicamente aplica pago en una sola exhibición					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		02 de febrero 2024
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	Ing. Eloy Espinosa-Montoya Director General	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx